

Jueves, 6 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

**ANUNCIO. Apertura de plaza de presentación ofertas para concesión de local municipal.**

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0131 de fecha 3 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata por la que se procede a la convocatoria para la para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	2205602QE0520N000100
Localización	Calle del Cura 9
Clase:	Demanial
Superficie:	312 m2
Uso:	Sanidad, benéfica
Año de Construcción:	1995

2. El plazo para la presentación de ofertas será de treinta días desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación: La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección:

<https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>



Jueves, 6 de junio de 2024

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en la sede el Ayuntamiento de Villabuenas de Gata, sito en la plaza Palacio n.º 1, en su horario de atención al público, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el jueves siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas, a las 12:00 horas, en la sede del Ayuntamiento de Villabuenas de Gata, sito en la Plaza Palacio n.º 1, CP: 10858 de Villabuenas de Gata.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>.

Villasbuenas de Gata, 3 de junio de 2024

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE

